ADAPTATION FUND

AFB/B.46/17

29 de mayo de 2026

Junta del Fondo de Adaptación
46.ª reunión
Bonn (Alemania)
6 al 10 de abril de 2026

VERSIÓN PRELIMINAR DEL INFORME DE LA 46.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 46.ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en forma presencial en Bonn (Alemania) los días 6, 9 y 10 de abril de 2026, a continuación de la 37.ª reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).

2. En el anexo I del presente informe se enumeran los miembros y suplentes que participaron en la reunión.

Punto 1 del temario. Apertura de la reunión

3. El 6 de abril de 2026 a las 15.50 inauguró la reunión el presidente saliente, Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados).

Punto 2 del temario. Aprobación del temario

4. La Junta aprobó el temario para su 46.ª reunión sobre la base del temario establecido (AFB/B.46/1/Rev.2). El temario figura en el anexo II del presente informe.

5. Al aprobar el temario, la Junta acordó considerar las siguientes cuestiones en el punto 21, “Otros asuntos”:

a) Grupo de trabajo para la contratación de los miembros del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación.

b) Cómo facilitar la participación efectiva de los miembros de la Junta en sus reuniones.

c) Firmas requeridas para cambiar la autoridad designada de un país.

d) Cuestiones relativas a los convenios legales entre el Fondo de Adaptación y las entidades de implementación, en particular los bancos multilaterales de desarrollo.

Exclusivamente para uso oficial

6. Los siguientes miembros declararon tener conflictos de intereses:

- Ali Daud Mohamed (Kenya, África)
- Naima Oumoussa (Marruecos, África)
- Ana Luisa Aguilar Candanedo (Panamá, América Latina y el Caribe)
- Naresh Sharma (Nepal, países menos adelantados)
- Diann C. Black-Layne (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo)
- John Adrian M. Narag (Filipinas, Partes no incluidas en el anexo I)
- Víctor Viñas (República Dominicana, Partes no incluidas en el anexo I)

7. Los siguientes suplentes también declararon tener conflictos de intereses:

- Maesela John Kekana (Sudáfrica, África)
- Amjad Abdulla (Maldivas, Asia y el Pacífico)
- Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
- Rosa Morales (Perú, América Latina y el Caribe)
- Md Mahmud Hossain (Bangladesh, países menos adelantados)
- Choikhand Janchivlamdan (Mongolia, Partes no incluidas en el anexo I)
- Joseph N. Aitaro (Palau, Partes no incluidas en el anexo I)

Punto 3 del temario. Elección de funcionarios

8. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría recordó que la Junta aún no había elegido a los presidentes y vicepresidentes de la Junta, el CEF, el CEPP y el Panel de Acreditación.

9. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a las siguientes autoridades:

a) Ali Daud Mohammed (Kenya, África) como presidente de la Junta;

b) Francisca Molina (España, Europa occidental y otros Estados) como vicepresidenta de la Junta;

c) Nina Alsen (Alemania, Europa occidental y otros Estados) como presidenta del CEF;

d) Diann C. Black-Layne (Antigua y Barbuda, América Latina y el Caribe) como vicepresidenta del CEF;

e) Ana Luisa Aguilar Candanedo (Panamá, América Latina y el Caribe) como presidenta del CEPP;

f) Francisca Molina (España, Europa occidental y otros Estados) como vicepresidenta del CEPP;

g) Payai Manyok John (Sudán del Sur, África) como presidente del Panel de Acreditación;

Exclusivamente para uso oficial

h) Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados) como vicepresidente del Panel de Acreditación.

(Decisión B.46/1)

Punto 4 del temario. Transición de la presidencia y la vicepresidencia

10. El presidente saliente entregó la presidencia de la Junta al presidente y a la vicepresidenta recién elegidos.

Punto 5 del temario. Cuestiones surgidas en el 30.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 20.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el 7.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París

11. El representante de la Secretaría presentó un panorama general de la información incluida en el documento AFB/B.46/2 en relación con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en su 30.º período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su 20.º período de sesiones, y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) en su 7.º período de sesiones, que se relacionaran con el Fondo o se refirieran a él, así como sobre las cuestiones que la Junta debía examinar en respuesta a esas decisiones.

12. Los miembros expresaron su agradecimiento por la sesión informativa informal organizada por la Secretaría, en particular sobre los modos en que el Fondo contribuiría al logro del objetivo mundial sobre adaptación. Al respecto, los miembros pidieron que se mantuviera informada a la Junta sobre este asunto, especialmente en relación con las diversas líneas de trabajo referidas a dicho objetivo y la necesidad de armonizar el enfoque del Fondo con el de otros mecanismos pertinentes. Un miembro también puso de relieve que la aplicación de la decisión 1/CMA.7 estaba vinculada a la implementación del artículo 7.1 del propio Acuerdo de París, por lo que era importante que el Fondo ayudara a los países en desarrollo a hacer frente a los impactos y las vulnerabilidades que enfrentarían, incluso si se cumpliera el objetivo a largo plazo referido a la temperatura y establecido en el artículo 2 del Acuerdo de París. Otro miembro destacó la importante contribución que el Fondo podría aportar al Plan de Acción de Género de Belém.

13. En respuesta a los comentarios de los miembros, el representante de la Secretaría señaló que la omisión de referencias al párrafo 53 de la decisión 1/CMA.7, que contenía un llamado a realizar esfuerzos para al menos triplicar el financiamiento destinado a la adaptación de aquí a 2035, había sido un descuido, y que se publicaría una versión revisada del documento (AFB/B.46/2/Rev.1) en la que se añadiría dicha referencia.

14. La Junta tomó nota de la información proporcionada.

Exclusivamente para uso oficial

Punto 6 del temario. Informe sobre las actividades del presidente

15. El presidente informó sobre las actividades realizadas en nombre de la Junta por el presidente saliente durante el período comprendido entre las reuniones 45.ª y 46.ª de la Junta (AFB/B.46/3).

16. La Junta tomó nota de la información proporcionada.

Punto 7 del temario. Informe sobre las actividades de la Secretaría

17. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas por dicho órgano (AFB/B.46/4).

18. Después de su presentación, respondió preguntas y comentarios de los miembros, y aclaró que la Secretaría solicitaría orientación a la Junta a su debido tiempo sobre la estrategia a mediano plazo que se elaborará próximamente. Si bien la reciente visita de la Secretaría a los Gobiernos contribuyentes subnacionales y nacionales de Canadá no dio lugar a resultados inmediatos, le proporcionó información útil y varias oportunidades para dar a conocer la labor del Fondo. El trabajo de la Secretaría en relación con el artículo 6.2 del Acuerdo de París y los mercados de carbono, que se encontraba en una etapa inicial, consistió en explorar cómo la Secretaría y el Fondo en su conjunto podrían apoyar a las Partes y a los desarrolladores de proyectos interesados en realizar una contribución voluntaria al Fondo. Asimismo, informó que se habían logrado avances significativos en los procesos de contratación para los puestos vacantes en la Secretaría, y prometió proporcionar información completa a la Junta en cuanto estuviera disponible sobre las consecuencias de los cambios en las políticas de recursos humanos del Banco Mundial relacionados con los contratistas individuales, que entrarán en vigor en 2027.

19. Un miembro pidió que en la sección del informe referida a la estrategia de movilización de recursos se suprimiera toda referencia a los gravámenes internacionales, y otro solicitó que en el futuro se brindara información sobre la distribución regional de las actividades de comunicación de la Secretaría. Otro miembro manifestó su reconocimiento por las mejoras introducidas en el sitio web del Fondo en lo relativo a la búsqueda de proyectos, que facilitaban la comunicación de información sobre el Fondo a nivel nacional, y sugirió que podría mejorarse aún más habilitando las búsquedas por mecanismo de financiamiento.

20. La Junta tomó nota de la información proporcionada, en el entendimiento de que se publicaría una versión revisada del documento con las modificaciones solicitadas. El informe revisado se publicó posteriormente con la signatura AFB/B.46/4/Rev.1.

Punto 8 del temario. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

21. No se produjo el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil debido a que el representante de Germanwatch, que actuaba como Secretaría de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación, no pudo asistir a la reunión.

Exclusivamente para uso oficial

Punto 9 del temario. Estado de la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios al Acuerdo de París

22. El representante de la Secretaría presentó la nota de dicho órgano sobre el estado de la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios al Acuerdo de París (AFB/B.46/6), tras lo cual los representantes de la Secretaría de la CMNUCC y del administrador fiduciario informaron a la Junta sobre las novedades en este tema.

23. Posteriormente, los miembros de la Junta solicitaron aclaraciones adicionales, entre otras cosas, sobre el volumen de los ingresos que el Fondo podría esperar obtener en virtud del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y de los artículos 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París, así como sobre el momento en que se recibirían dichos ingresos y cómo el estado de la transición del Fondo podría afectar el proceso.

24. En su presentación y en las aclaraciones posteriores, el representante de la Secretaría de la CMNUCC explicó que el artículo 6 estaba en plena vigencia. En virtud del artículo 6.2, las contribuciones son voluntarias, y cada Parte decide la proporción de su contribución y si la paga en efectivo o en especie. Sugirió que, por este motivo, el artículo 6.4 revestía mayor interés para el Fondo de Adaptación.

25. Según dicho artículo, había tres fuentes de financiamiento para el Fondo: una en especie y dos monetarias. La primera era la contribución en especie del 5 % de la parte de los ingresos correspondientes a países que no pertenecían ni al grupo de los menos adelantados ni al de los pequeños Estados insulares en desarrollo, ya que dichos grupos estaban exentos de abonar dicha contribución según lo establecido en el artículo 6.4, aunque podían optar por no hacer uso de la exención. La segunda surgía de la decisión de las Partes de que el Fondo de Adaptación debía contar con financiamiento previsible en términos monetarios, lo que representaba aproximadamente USD 1500 por cada 100 000 créditos, y la tercera se relacionaba con el porcentaje administrativo de los ingresos que cada proyecto debía presentar en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL). Con respecto a la última fuente, ya se habían enviado unos USD 20 millones al Fondo. El resto se había asignado en un principio al presupuesto inicial del mecanismo establecido en el artículo 6.4, pero las Partes decidieron posteriormente que todo lo que excediera el monto de un presupuesto operativo de dos años debería transferirse al Fondo de Adaptación a partir de 2030 y pagarse en su totalidad para 2035.

26. En relación con el porcentaje de los fondos devengados según el artículo 6.4, no se esperaba que antes de finales de 2026 se emitieran créditos derivados de actividades completamente nuevas, a diferencia de las actividades del MDL existentes que estuvieran en proceso de transición. Se esperaba que los primeros porcentajes de los fondos devengados destinados al Fondo provinieran de proyectos que estaban en proceso de pasar del registro del MDL al registro correspondiente al artículo 6.4. Hasta ese momento se habían recibido tres solicitudes de emisión para transiciones de proyectos, de las cuales dos se habían procesado por completo, pero todas eran de países menos adelantados, por lo que aún no se disponía de ningún porcentaje de los ingresos para el Fondo. La fecha límite para las transiciones de proyectos era el 30 de junio de 2026, pero, debido a los requisitos adicionales de presentación de información, era poco probable que los porcentajes de los ingresos procedentes de esos proyectos llegaran al Fondo antes del primer o segundo trimestre de 2027. Hasta ese momento, se habían recibido más de 170 propuestas relativas a la transición de proyectos y se preveían aproximadamente otras 150 antes de la fecha límite.

Exclusivamente para uso oficial

27. Además de los porcentajes de los fondos que se generarán según el artículo 6.4 a partir de las transiciones de proyectos, las unidades certificadas de reducción de emisiones (RCE) anteriores a 2020 emitidas para actividades registradas después del 1 de enero de 2013 ("unidades admisibles según las decisiones de Glasgow") podrían trasladarse del registro del MDL al sistema de registro del artículo 6.4. En ese momento había 60 solicitudes en el marco del MDL, y la Secretaría de la CMNUCC esperaba que ese número aumentara a 120 a fines de junio, la fecha límite para la presentación de solicitudes. A menos que las Partes decidan otra cosa en la próxima conferencia sobre el clima, la fecha límite para procesar las emisiones del MDL es el 31 de diciembre de 2026. La Secretaría de la CMNUCC actualmente prevé que el Fondo de Adaptación recibirá entre 250 000 y 500 000 RCE como el porcentaje que le corresponde de las emisiones del MDL previstas para finales de año. Después de fin de año, la Secretaría sabrá cuántas unidades admisibles según las decisiones de Glasgow pasarán del registro del MDL al del artículo 6.4. Muchos participantes en los proyectos especulaban que para 2030, cuando los países prepararían sus informes bienales finales de transparencia para presentarlos en 2032, surgiría en el mercado una demanda de dichas unidades, ya que los países podrían usarlos para compensar los faltantes en sus primeras contribuciones determinadas a nivel nacional actualizadas y cumplir sus metas, sin que esto genere ninguna obligación contable para el país de origen.

28. En resumen, el representante de la Secretaría de la CMNUCC señaló que en la actualidad la incorporación de nuevas actividades en virtud del artículo 6.4 era demasiado baja como para que la Junta esperara una gran afluencia de unidades en los próximos dos años. En el futuro inmediato, era más probable que se efectuaran transacciones.

29. Una integrante de la Junta afirmó que su país valoraba mucho la labor del Fondo de Adaptación y consideraba que debería estar plenamente operativo. Por lo tanto, la transición era una prioridad, y todos debían hacer cuanto les fuera posible para poner a disposición del Fondo los recursos previstos en el artículo 6 a pesar de las incertidumbres, ya que se trata de un financiamiento obligatorio. Si bien su país lamentaba profundamente el resultado de la última conferencia sobre el clima (pues esperaba que en Belém finalizara la transición al Acuerdo de París), haría todo lo posible en su calidad de Parte para continuar apoyando la transición en las próximas reuniones de los órganos subsidiarios y de la Conferencia de las Partes, e instó a los demás miembros de la Junta a hacer lo mismo.

30. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.46/6 y sus anexos confidenciales, decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de las novedades proporcionadas por la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, la Secretaría de la CMNUCC y el administrador fiduciario en relación con la labor en curso en apoyo de las disposiciones para la transición del Fondo de Adaptación por la cual prestará servicios exclusivamente al Acuerdo de París.

b) Expresar su intención de seguir revisando y ultimando la versión preliminar de los términos y condiciones y el borrador del memorando de entendimiento relativo a los servicios de Secretaría, teniendo en cuenta las orientaciones adicionales que puedan proporcionar la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, según corresponda, en relación con la transición del Fondo de Adaptación por la cual prestará servicios exclusivamente al Acuerdo de París.

(Decisión B.46/2)

Exclusivamente para uso oficial

Punto 10 del temario. Estrategia de movilización de recursos y plan de acción

31. Un representante de la Secretaría presentó el borrador de la estrategia de movilización de recursos del Fondo de Adaptación para el período 2026-29 (AFB/B.46/7).

32. En el debate posterior, los miembros expresaron diversas opiniones sobre las distintas opciones para mejorar el proceso de movilización de recursos y la determinación de las metas, así como un firme apoyo a la idea de quitar esas opciones de la estrategia e incluirlas en un plan de acción que elaboraría el grupo de trabajo para la movilización de recursos durante el período entre reuniones y que se presentaría posteriormente a la Junta.

33. En respuesta a las preguntas y comentarios de los miembros, los representantes de la Secretaría confirmaron que su principal objetivo seguían siendo las contribuciones al Fondo a través de las finanzas públicas y que, cuando se trabajaba con el sector privado, se dejaba en claro que la alineación con las prioridades de los países en desarrollo era siempre el punto de partida para elaborar los proyectos y que no era posible asignar donaciones para fines específicos. La Secretaría también destacó sistemáticamente las características únicas del Fondo, en particular el acceso directo y la innovación impulsada localmente, e incluso destacó algunos proyectos. Si bien no todos los contribuyentes estaban en condiciones de comprometerse a proporcionar un financiamiento plurianual, la inclusión de esa modalidad en la estrategia de movilización de recursos ayudaría a la Secretaría en sus esfuerzos de divulgación ante los Gobiernos, ya que facilitaría la alineación con los ciclos presupuestarios nacionales. Por último, señaló que, aunque no se proponían indicadores detallados para medir el éxito de la estrategia, el monto total recaudado sería el principal indicador de éxito, y que la Secretaría podría informar a la Junta sobre las cinco estrategias y los proyectos piloto.

34. Algunos miembros dijeron que sería ingenuo no incluir una referencia al contexto mundial actual en la versión preliminar de la estrategia, pero otros opinaron que incluir alusiones a la presión fiscal y a las prioridades contrapuestas que enfrentan los Gobiernos contribuyentes no tenía sentido, especialmente teniendo en cuenta que todos los países estaban sujetos a esas presiones.

35. Los miembros subrayaron la necesidad de evaluar a fondo los proyectos piloto antes de incorporarlos. Uno de ellos también advirtió sobre los riesgos de celebrar un evento para la formulación de promesas por separado en 2027, tal como se propone en el borrador de la estrategia, y sugirió que sería más eficaz fortalecer el diálogo sobre la movilización de recursos en el marco de la propia conferencia sobre el clima. Otro sugirió que en el plan de acción de la estrategia se hiciera hincapié en el compromiso de racionalizar los procesos del Fondo, incluso en lo que respecta a la acreditación de entidades. Algunos miembros solicitaron cambios en el texto del borrador de la estrategia para alinearlo más estrechamente con la redacción establecida en el marco de la CP/RA y la CP/RP, así como para añadir referencias a las decisiones recientes de la CP/RA.

36. Señalando que, en última instancia, el presupuesto estaría vinculado al plan de acción de la estrategia de movilización de recursos más que a la estrategia global propiamente dicha, un miembro sugirió establecer una meta provisional hasta que se elaborara el plan de acción y, a continuación, pedir al grupo de trabajo que propusiera una meta plurianual.

37. La Junta del Fondo de Adaptación, tras analizar la información que se incluye en el documento AFB/B.45/7Rev.2, decidió lo siguiente:

Exclusivamente para uso oficial

a) Aprobar la nueva estrategia de movilización de recursos para el período 2026–29, que figura en el anexo I del documento AFB/B.46/7/Rev.2.

b) Difundir ampliamente la estrategia entre las partes interesadas del Fondo de Adaptación y solicitar el apoyo de la Secretaría para esta tarea.

c) Pedir a la Secretaría que redactara, en estrecha consulta con el grupo de trabajo para la movilización de recursos establecido en virtud de las decisiones B.19/29 y B.24/28, un plan de acción para la movilización de recursos basado en la estrategia, en el que se describieran en detalle las medidas y los pasos necesarios para aplicar la estrategia y se aclarara mejor la combinación de enfoques que el Fondo pondría en práctica para movilizar recursos durante ese período, de manera coherente con su mandato, objetivos, principios y disposiciones de gestión, a fin de someterlo a la consideración de la Junta en su 47.ª reunión.

d) Designar a los siguientes miembros de la Junta para integrar el grupo de trabajo para la movilización de recursos:

Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados),

Nina Alsen (Alemania, Europa Occidental y otros Estados),

Bertha I. Argueta Tejeda (Honduras, América Latina y el Caribe),

Naima Oumoussa (Marruecos, África),

Abdulaziz Albutti (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico).

e) Solicitar al grupo de trabajo para la movilización de recursos que, entre otras cosas, orientara la elaboración del plan de acción mencionado en el inciso e) y la aplicación de la estrategia de manera abierta, transparente y consultiva.

(Decisión B.46/3)

Punto 11 del temario. Estrategia de preparación y plan de acción

38. Los representantes de la Secretaría presentaron el borrador de la estrategia del programa mejorado de preparación del Fondo de Adaptación para el período 2026-28 (AFB/B.46/8).

39. En el debate posterior, los miembros reconocieron el amplio trabajo realizado sobre la estrategia y la importancia de fortalecer la capacidad para acceder al financiamiento climático. Al mismo tiempo, señalando que la estrategia mejorada representaba una expansión sustancial del programa, plantearon varias inquietudes, entre ellas, el volumen de recursos necesarios para financiar los nuevos paquetes de donaciones propuestos; la pertinencia de la sección sobre riesgos elevados y la ausencia de alusiones al riesgo clave de no contar con suficiente financiamiento climático previsible para fortalecer la capacidad a través de procesos a largo plazo; el énfasis en la viabilidad financiera y el uso del término "inversión"; la posibilidad de que el resultado 3 conduzca a iniciativas conjuntas de preparación elaboradas únicamente para lograr dicho resultado, y la falta de detalles sobre cómo se evaluaría la eficiencia y eficacia de las donaciones. También solicitaron aclaraciones sobre numerosos elementos de la propuesta, como las donaciones para el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades designadas y la elaboración de manuales sectoriales; la manera en que se conciliarían las salvaguardas ambientales y sociales y el fortalecimiento

Exclusivamente para uso oficial

de la capacidad en materia de género con los manuales sectoriales; la forma en que se llevarían a la práctica las donaciones propuestas, dado el tope anual de USD 1,415 millones para la implementación; la alineación de la estrategia con el objetivo mundial sobre adaptación y sus metas; los procesos iterativos y a largo plazo mencionados; la continuidad de las donaciones para el proceso de acreditación basadas en el desempeño; la definición de una propuesta de alta calidad en el contexto del resultado 1; la interacción con otros asuntos incluidos en el temario de la reunión, y la manera en que el Fondo colaboraría con otros fondos climáticos para mejorar la preparación y el fortalecimiento de la capacidad.

40. Los representantes de la Secretaría procuraron abordar las inquietudes de los miembros, respondiendo de manera detallada a sus preguntas y comentarios. Uno de ellos comenzó por aclarar los aspectos relacionados con la nueva donación para las autoridades designadas, que la institución que actuara como autoridad designada podría utilizar durante los tres años de vigencia de la estrategia. Las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la donación deberán especificarse. Además, no se espera que una entidad que busca financiamiento para una sola actividad solicite el monto total de la donación, ya que esta ha sido diseñada para cubrir múltiples actividades. Al término del período de tres años, la Junta tendrá la oportunidad de evaluar el desempeño de la nueva donación y considerar cómo avanzar, lo que constituye un ejemplo de lo que se entiende por enfoque iterativo. Los datos y las evidencias desempeñarán un papel importante para determinar cómo evolucionará la estrategia de preparación. Es importante señalar que, a diferencia de la estructura actual, la nueva estructura se centra deliberadamente en la recopilación de datos necesarios. Cada año, la Junta también tendrá la oportunidad de formular pautas y orientaciones para la aplicación de la estrategia cuando examine el informe anual sobre los resultados.

41. En cuanto al presupuesto, aclaró que el tope presupuestario anual de USD 1,415 millones no incluye las donaciones en sí. También estuvo de acuerdo con la sugerencia de eliminar del documento la sección sobre riesgos elevados, señalando que los riesgos descritos en la segunda estrategia a mediano plazo del Fondo también se aplicaban al programa de preparación. Aclaró además que el término "viabilidad financiera", si bien tal vez no era estrictamente aplicable a la labor del Fondo, tenía por objeto transmitir que a través del programa mejorado se apoyará la presentación de propuestas de mejor calidad y se procurará acortar el plazo entre la concepción del proyecto y su aprobación final. En cuanto a las preocupaciones relacionadas con la elaboración de manuales sectoriales, señaló que en dichos documentos se incorporarían las consideraciones ambientales y de género del Fondo, con la ventaja de que se contemplarían también requisitos específicos de cada sector. Con respecto a la evaluación de la eficiencia de las donaciones para la preparación, explicó que actualmente existía un proceso de seguimiento y evaluación, y que todos los beneficiarios de las donaciones debían presentar informes de seguimiento en virtud del convenio legal vigente. Se esperaba mantener ese arreglo en el programa mejorado. La Secretaría ha diseñado dicho programa con miras a fortalecer los sistemas subyacentes necesarios para la futura presentación de información sobre el objetivo mundial de adaptación, aunque reconocía que los indicadores de dicho objetivo aún estaban elaborándose.

42. En relación con las sinergias entre los fondos climáticos en el área de la preparación, destacó el apoyo conjunto a la comunidad de prácticas y a la Red del Comité de París sobre Fortalecimiento de la Capacidad en el marco de la CMNUCC, al tiempo que admitió que tal vez faltaba un procedimiento para formalizar tales asociaciones. La otra representante de la Secretaría agregó que el plan de acción de los fondos multilaterales para el clima, presentado

Exclusivamente para uso oficial

a la Junta en una reunión reciente, priorizaba la mejora de la coordinación para el fortalecimiento de la capacidad y la preparación, incluso mediante el mapeo de los puntos focales nacionales y la capacidad actual, el desarrollo de apoyo para la preparación e iniciativas conjuntas de fortalecimiento de la capacidad para la implementación de proyectos, así como el intercambio de conocimientos sobre la preparación entre los fondos climáticos. Esas actividades estaban ya en curso. Con respecto a los recursos que se necesitarían para las donaciones propuestas, señaló que el programa mejorado de preparación era una respuesta a la necesidad de recibir apoyo para la preparación expresada por las Partes a través de las decisiones de la CP/RP y la CP/RA. El período de tres años de la estrategia está en consonancia con la nueva estrategia a mediano plazo del Fondo y el cronograma del nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiamiento climático.

43. Algunos miembros de la Junta, subrayando la importancia que revisten para sus países representados las donaciones para la preparación, expresaron que preferían adoptar la estrategia en esta reunión; otros, en cambio, si bien también reconocieron la importancia del programa, indicaron que preferían ver primero una serie de enmiendas en las que se abordaran las preocupaciones planteadas por los miembros.

44. La Junta del Fondo de Adaptación, tras analizar la información incluida en el documento AFB/B.46/8, decidió solicitar a la Secretaría que:

a) Revisara la versión preliminar de la estrategia de preparación que figura en el documento AFB/B.46/8, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y los comentarios recibidos durante las deliberaciones de la Junta en su 46.ª reunión.

b) Enviara a la Junta un borrador actualizado de la estrategia de preparación durante el período entre reuniones para que esta pudiera formular comentarios antes de su 47.ª reunión.

c) Elaborara una versión revisada de la estrategia para someterla a la consideración de la Junta en su 47.ª reunión.

(Decisión B.46/4)

Punto 12 del temario. Evaluación temática del programa de preparación, y respuesta de la Administración

45. Un representante de la Secretaría presentó el informe sobre la evaluación temática del actual programa de preparación del Fondo (AFB/B.46.15), que se había enviado a los miembros para que formularan comentarios durante el período entre reuniones.

46. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar la evaluación temática del programa de preparación que figura en el documento AFB/B.46/15, decidió lo siguiente:

a) Expresar su agradecimiento a la Secretaría por brindar a los países en desarrollo apoyo para la preparación y alentarla a continuar en esa tarea, garantizando que todos los países en desarrollo puedan acceder a dicho apoyo a través del Fondo de Adaptación.

b) Tomar nota de las recomendaciones de la evaluación temática del programa de preparación del Fondo de Adaptación, que figuran en el anexo 1 del documento AFB/B.46/15.

Exclusivamente para uso oficial

c) Tomar nota de la respuesta preliminar de la Administración a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación temática del programa de preparación del Fondo de Adaptación, que figura en el anexo 2 del documento AFB/B.46/15.

d) Solicitar a la Secretaría que propusiera un plan de acción basado en la respuesta de la Administración a las recomendaciones emanadas de la evaluación temática, para someterlo a la consideración del Comité de Ética y Finanzas en su 38.ª reunión.

(Decisión B.46/5)

Punto 13 del temario. Actualización de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación

47. Un representante de la Secretaría presentó las actualizaciones propuestas a la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación (AFB/B.46/9).

48. Algunos miembros opinaron que la actualización propuesta no era necesaria y cuestionaron el mandato de la Secretaría para llevarla a cabo. Señalaron que la actualización propuesta representaba un cambio significativo y plantearon la preocupación de que los requisitos que se estaban introduciendo supondrían una carga indebida para las entidades de implementación nacionales, en particular a las del Sur Global. También se expresaron otras inquietudes, como la divergencia respecto del texto estándar acordado y las referencias a leyes y reglamentos internacionales.

49. Otros miembros expresaron su satisfacción por la versión actualizada, destacando su enfoque ágil y adecuado para los fines previstos. También señalaron que los cambios propuestos estaban en consonancia con las prácticas de otros fondos y eran necesarios si se pretendía que el Fondo siguiera resultando atractivo para los contribuyentes. Una integrante informó que su Gobierno, que era contribuyente al Fondo, se enfrentaba a un mayor escrutinio de sus auditores con respecto a las contribuciones a fondos fiduciarios de múltiples donantes, y que la falta de coherencia con otros mecanismos dificultaba la argumentación interna a favor de las contribuciones específicas al Fondo de Adaptación. Un miembro expresó su particular satisfacción por la perspectiva de contar con un mejor proceso de evaluación de los riesgos ambientales y sociales —lo que redundaría en proyectos de mejor calidad— y por la inclusión en la versión actualizada de la política del estricto requisito del consentimiento libre, previo e informado. Otro miembro, si bien apoyó la actualización, reconoció que el texto podía mejorarse, por ejemplo, con una alineación más explícita con las normas de la Corporación Financiera Internacional, la incorporación de criterios de exclusión y una descripción de las obligaciones de diligencia debida del Fondo con respecto a la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

50. En respuesta a los comentarios, la representante de la Secretaría explicó que los cambios propuestos tenían por objeto aportar mayor claridad y reducir la incertidumbre y los costos de transacción, en particular durante la preparación de los proyectos, y que, por lo tanto, no se esperaba que constituyeran una carga adicional excesiva para las entidades de implementación. Desde el punto de vista del procedimiento, el objetivo había sido alinear la política con los requisitos para las propuestas de financiamiento incorporados por la Junta en 2013, así como aclarar qué medidas eran obligatorias y cuáles aspiracionales. Los comentarios de las entidades de implementación, que la Secretaría había tenido en cuenta al actualizar la política, indicaban que se necesitaba mayor claridad. En cuanto a la

Exclusivamente para uso oficial

preocupación relativa a las referencias a leyes y normas internacionales, aseguró a los miembros que la versión actualizada mantenía la postura de larga data del Fondo de exigir el cumplimiento de la legislación nacional. Además, en realidad reducía el rango de las leyes internacionales aplicables a aquellas directamente pertinentes para las actividades del proyecto o programa, lo que era coherente con las prácticas de otros fondos climáticos y con las responsabilidades fiduciarias del Fondo. En relación con la sugerencia de agregar una lista de exclusión, explicó que, dado que la Junta había optado por un enfoque acotado en la actualización y que el Fondo gestionaba actualmente los riesgos mediante la evaluación de riesgos y salvaguardas en lugar de exclusiones generales, la Secretaría había considerado que sería mejor incorporar dicha lista en un documento de orientación y no en la propia política. En lo que respecta a las obligaciones de diligencia debida del Fondo, estas no se analizaron extensamente en la política porque, conforme al modelo establecido de gestión institucional, la gestión de riesgos era responsabilidad principalmente de las entidades de implementación.

51. Varios miembros se mostraron firmemente a favor de adoptar la política actualizada en la reunión en curso, pero otros prefirieron considerar primero una versión revisada en la que se incorporaran los diversos comentarios y solicitudes de aclaración.

52. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.46/9 y recordando su decisión B.42/56, en la que pedía a la Secretaría que preparara un borrador de la versión actualizada de la Política Ambiental y Social, en consulta con las partes interesadas pertinentes del Fondo de Adaptación y teniendo en cuenta los comentarios del público sobre el borrador, decidió solicitar a la Secretaría que:

a) Revisara el borrador de la versión actualizada de la Política Ambiental y Social en función de las deliberaciones mantenidas durante la 46.ª reunión de la Junta y los comentarios formulados por sus miembros.

b) Enviara a la Junta el borrador de la versión actualizada de la Política Ambiental y Social durante el período entre reuniones para que esta pudiera formular comentarios antes de su 47.ª reunión.

c) Elaborara una nueva versión de la Política Ambiental y Social actualizada, basada en los comentarios recibidos, con un informe sobre las consecuencias de la aplicación de las enmiendas en los recursos del Fondo y de las entidades de implementación, para someterla a la consideración de la Junta en su 47.ª reunión.

(Decisión B.46/6)

Punto 14 del temario. Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual

53. Un representante de la Secretaría presentó el borrador de Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (AFB/B.46/10).

54. Los miembros señalaron que había margen para mejorar y fortalecer la política, pero expresaron un firme apoyo a su adopción, indicando que era fundamental que el Fondo contara con una política en esta área. El representante de la Secretaría hizo una aclaración en respuesta a una pregunta, señalando que la política se había diseñado para establecer los parámetros y expectativas pertinentes, y que en las notas sobre la implementación se incluirían más detalles sobre la protección de quienes denunciaran incidentes. Un miembro

Exclusivamente para uso oficial

dijo que apoyaría la adopción siempre que se introdujeran en el texto las enmiendas menores que había presentado por escrito.

55. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.46/10/Rev.1 y recordando su decisión B.42/57, en la que pedía a la Secretaría que elaborara la versión preliminar de la Política del Fondo de Adaptación sobre Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual, teniendo en cuenta las deliberaciones mantenidas en la 42.ª reunión de la Junta y en consulta con las partes interesadas pertinentes, decidió lo siguiente:

a) Aprobar la Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual que figura en el documento AFB/B.46/10/Rev.1.

b) Solicitar a la Secretaría que enmendara las demás políticas del Fondo para garantizar que se correspondan con la Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual.

(Decisión B.46/7)

Punto 15 del temario. Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil

56. Un representante de la Secretaría presentó el borrador de la visión y las directrices del Fondo de Adaptación sobre el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y el borrador de las directrices para la participación de observadores activos de la sociedad civil (AFB/B.46/11, anexo). Señaló los cambios marcados en el documento que indicaban los comentarios presentados por dos miembros tras la 43.ª reunión, en la que se había examinado el asunto por última vez.

57. Algunos miembros cuestionaron el enfoque adoptado al presentar un documento con control de cambios y estuvieron de acuerdo en general en que sería preferible disponer de una versión limpia para analizarla. Sin embargo, hubo divergencias de opiniones en cuanto a si el texto limpio debería reflejar los cambios propuestos. Algunos indicaron que no se sentían cómodos con los cambios propuestos, que consistían principalmente en la supresión de fragmentos del texto. Algunos también señalaron que solo se habían recibido comentarios de dos miembros, lo que posiblemente indicaba que los demás estaban de acuerdo con la versión distribuida.

58. Como aclaración sobre el proceso que se había seguido, el representante de la Secretaría explicó que los comentarios recibidos se habían incorporado en el documento mediante control de cambios para dar a la Junta plena visibilidad de las modificaciones propuestas y la oportunidad de llegar a un acuerdo sobre el texto final a través del debate. Asimismo, señaló que los nuevos miembros de la Junta habían indicado que deseaban tener también la oportunidad de formular comentarios sobre el documento.

59. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.46/11 y recordando su decisión B.40/75, en la que pedía a la Secretaría que actualizara el borrador de la visión y las directrices del Fondo de Adaptación sobre el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y el borrador de las directrices para la participación de observadores activos de la sociedad civil, y que elaborara un borrador de estas últimas directrices, decidió lo siguiente:

Exclusivamente para uso oficial

a) Continuar en su 47.ª reunión las deliberaciones sobre la versión preliminar de la visión y las directrices del Fondo de Adaptación sobre el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y el borrador de las directrices para la participación de observadores activos de la sociedad civil, que figuran en los anexos A y B del documento AFB/B.46/11.

b) Solicitar a la Secretaría que distribuyera entre los miembros de la Junta el borrador de la visión y las directrices del Fondo de Adaptación sobre el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y el borrador de las directrices para la participación de observadores activos de la sociedad civil a fin de que formularan comentarios durante el período entre reuniones, y que presentara los borradores revisados de las directrices en los que se reflejen los aportes de la Junta para someterlos a la consideración de dicho órgano en su 47.ª reunión.

(Decisión B.46/8)

Punto 16 del temario. Huella de carbono del Fondo

60. El presidente propuso, con el acuerdo de la Junta, que el documento titulado "Opciones para reducir la huella de carbono del Fondo de Adaptación" (AFB/B.46/12) se enviara a los miembros de la Junta durante el período entre reuniones a título informativo.

Punto 17 del temario. Informe del Panel de Acreditación

61. El presidente del Panel de Acreditación presentó el informe sobre la 45.ª reunión de dicho órgano (AFB/B.46/13/ Rev.1).

62. La Junta analizó la acreditación de las entidades de implementación en una sesión a puertas cerradas.

63. Después de dicha sesión, un representante de la Secretaría presentó una propuesta para establecer un proceso continuo de acreditación, como se describe en el anexo 2 del informe del Panel.

64. Los miembros expresaron su apoyo general a un proceso continuo, pero afirmaron que era necesario seguir elaborando la propuesta antes de que pudiera considerarse su adopción. También recomendaron que se concediera a las entidades en proceso de reacreditación o que debían reacreditarse una prórroga hasta que entrara en vigor la nueva política.

65. Los miembros hicieron hincapié en la necesidad de contar con un marco de seguimiento y rendición de cuentas plenamente desarrollado, con información más precisa sobre los casos en los que se requería una revisión, incluso para las entidades que no estuvieran implementando ningún proyecto en ese momento, y de disponer de un método de comunicación con otros fondos en relación con el estado de acreditación de entidades individuales. También señalaron la necesidad de contar con un proceso claro para las entidades que siguen la vía de acreditación simplificada y de disponer de personal suficiente en la Secretaría para poner en práctica el proceso continuo de acreditación.

66. En respuesta a las preguntas de los miembros, el representante de la Secretaría confirmó que solo la Junta tenía la facultad de revocar el estado de acreditación de una entidad y que las entidades sujetas a una revisión institucional formal dispondrían de dos

Exclusivamente para uso oficial

meses para responder a las cuestiones que se plantearan durante dicha revisión. El proceso de autoevaluación se basaría en las revisiones institucionales y de proyectos existentes y, por lo tanto, no debería ser excesivamente gravoso; en ese sentido, la Secretaría había analizado con sumo cuidado el mecanismo de tramitación de reclamos que daría lugar a una revisión de las entidades con acceso directo y lo había debatido con las Secretarías de otros fondos.

67. Sobre la base de las deliberaciones mantenidas tanto en la sesión a puertas cerradas como posteriormente, la Junta adoptó las decisiones que figuran a continuación.

68. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.46/13/Rev.1 y recordando su decisión B.45/4, decidió lo siguiente:

a) Tomar nota del informe del Panel de Acreditación que figura en el documento AFB/B.46/13/Rev.1 y de su anexo confidencial.

b) Tomar nota también del modelo de acreditación continua descrito en el anexo 1 del informe del Panel.

c) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con la Junta, prepare una propuesta revisada para su implementación que se someterá a la consideración de la Junta en su 47.ª reunión y que deberá incluir lo siguiente:

i) una metodología transparente con criterios de activación y umbrales definidos que sean proporcionales a la cartera del Fondo de Adaptación, conformada solo por donaciones;

ii) un marco de seguimiento específico para el mantenimiento de las acreditaciones, elaborado como parte de un paquete junto con el modelo propuesto, que no imponga cargas adicionales a las entidades de implementación ni amplíe los requisitos y estándares de reacreditación establecidos en el marco operativo actual;

iii) un proceso de seguimiento claro para las entidades sin proyectos activos en diferentes etapas de acreditación y reacreditación;

iv) claridad sobre la separación entre las funciones de gestión de la cartera y de escalación de riesgos que desempeña la Secretaría, con inclusión de las consecuencias que esto entraña en relación con los recursos;

v) una indicación clara de lo que se consideraría en el estado de acreditación y el tablero de riesgos del Fondo.

d) Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2027 la acreditación de todas las entidades de implementación acreditadas por el Fondo y a las entidades cuya reacreditación se encuentre actualmente sometida a la revisión del Panel o que deban reacreditarse.

(Decisión B.46/9)

69. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.46/13/Rev.1 y la recomendación del Panel de Acreditación que figura en el anexo 3, decidió lo siguiente:

a) Acreditar a la Real Sociedad para la Protección de la Naturaleza (RSPN) de Bhután como entidad de implementación nacional del Fondo de Adaptación en virtud del proceso simplificado por un período de cinco años, por lo que la fecha de vencimiento de la acreditación será el 10 de abril de 2031.

Exclusivamente para uso oficial

b) Facultar a la RSPN para presentar propuestas de proyectos y programas al Fondo de Adaptación por un monto de hasta USD 1 millón.

(Decisión B.46/10)

Punto 18 del temario. Informe sobre la 37.ª reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

70. La presidenta del CEPP informó sobre las deliberaciones de la 37.ª reunión y presentó las recomendaciones resultantes.

71. La Junta tomó nota del informe del CEPP y adoptó las decisiones que figuran a continuación, relativas a los asuntos analizados por dicho comité en su 37.ª reunión.

Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación regionales

Mauritania: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades de Ecosistemas Agropastoriles y Oasis de Ziyara y Dhaya ante los Efectos Adversos del Cambio Climático en la Región de Adrar (proyecto completamente elaborado; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; AF00000332; USD 10 000 000)

72. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 10 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el OSS.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el OSS en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.46/11)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Malawi: Proyecto de Resiliencia frente al Clima para Pequeños Agricultores (SCRP) (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000380; USD 20 000 000)

73. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 20 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.

Exclusivamente para uso oficial

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.46/12)

Nepal: Mejora de la Resiliencia del Sistema Alimentario de las Comunidades Vulnerables de Nepal mediante la Adaptación Basada en la Comunidad (proyecto completamente elaborado; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000407; USD 10 000 000)

74. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 10 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el PMA.

c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el PMA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.46/13)

Zambia: Adaptación de los Medios de Subsistencia al Cambio Climático a través del Financiamiento Rural (CALRF) (proyecto completamente elaborado; FIDA; AF00000280; USD 12 655 103)

75. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 12 655 103 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.46/14)

Notas conceptuales de proyectos de un solo país

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Belice: Fortalecimiento de la Preparación para Desastres, Sistemas de Alerta Temprana y Viviendas Resilientes frente al Clima (nota conceptual; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [PACT]; AF00000465; USD 25 000 000)

76. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el PACT en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

Exclusivamente para uso oficial

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PACT las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben incluir las aclaraciones necesarias sobre las reformas de políticas o los incentivos que facilitarán la difusión del nuevo enfoque.

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe aclarar con mayor detalle de qué manera las consideraciones sobre el enfoque propuesto en el marco de diseño de productos de vivienda resiliente frente al clima y los fondos rotatorios evitarían la exclusión de los más vulnerables debido a su incapacidad de pago; si la vulnerabilidad de los pueblos indígenas se evaluaría de manera diferente, y qué salvaguardas se establecerían para garantizar la equidad.

iii) En la propuesta completamente elaborada se debe garantizar el cumplimiento del principio del costo total de adaptación.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al PACT que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Belice a presentar, a través del PACT, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/15)

Kenya: Adaptación Basada en la Naturaleza para el Fortalecimiento de la Resiliencia y el Empoderamiento de Comunidades Vulnerables en los Condados de Narok y Nakuru (NAREC) (nota conceptual; Fondo Fiduciario Nacional para el Medio Ambiente [NETFUND]; AF00000482; USD 10 000 000)

77. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por NETFUND en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a NETFUND las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a NETFUND que transmitiera al Gobierno de Kenya las observaciones incluidas en el inciso b).

Exclusivamente para uso oficial

e) Alentar al Gobierno de Kenya a presentar, a través de NETFUND, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/16)

Perú (1): Resiliencia Climática en los Paisajes Andino-Amazónicos de Perú: Adaptación Basada en el Ecosistema y Medios de Vida Sostenibles (nota conceptual; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [Profonanpe]; AF00000451; USD 10 000 000)

78. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Profonanpe en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al Profonanpe las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben incorporar más datos sobre los desafíos relacionados con el género en la intervención del proyecto, así como una explicación más detallada de los beneficiarios directos e indirectos.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al Profonanpe que trasmitiera al Gobierno de Perú las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Perú a presentar, a través del Profonanpe, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/17)

Perú (2): Fortalecimiento de la Resiliencia y la Adaptación al Cambio Climático en Ciudades Vulnerables de Perú a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza con un Enfoque Territorial (nota conceptual; Profonanpe; AF00000452; USD 10 000 000)

79. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Profonanpe en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al Profonanpe las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al Profonanpe que trasmitiera al Gobierno de Perú las observaciones incluidas en el inciso b).

Exclusivamente para uso oficial

e) Alentar al Gobierno de Perú a presentar, a través del Profonanpe, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/18)

República Unida de Tanzanía: Ampliación de las Intervenciones del Proyecto y Enseñanzas Extraídas de las Tecnologías Estratégicas de Captación de Agua para Mejorar la Adaptación al Cambio Climático de las Comunidades Agropastoriles de Zonas Semiáridas de la República Unida de Tanzanía (SWAHAT) (nota conceptual; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; AF00000473; USD 5 000 000)

80. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el NEMC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NEMC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) La propuesta de proyecto completamente elaborada debe incluir una presentación esquemática más clara de la teoría del cambio, un análisis detallado de los beneficios, la evaluación de género y el plan de acción correspondiente, y una comparación de la relación costo-eficacia del proyecto propuesto frente a la opción de no actuar u otras alternativas de intervención.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzanía las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de la República Unida de Tanzanía a presentar, a través del NEMC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/19)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Bolivia (Estado Plurinacional de): AGUA Bolivia. Fortalecimiento de la Resiliencia Climática mediante la Gestión Integrada de los Bosques y las Cuencas Hidrográficas en las Microcuencas Vulnerables (nota conceptual; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento [BIRF]; AF00000494; USD 10 000 000)

81. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el BIRF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al BIRF las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

Exclusivamente para uso oficial

c) Aprobar la donación por valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al BIRF que transmitiera al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a presentar, a través del BIRF, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/20)

Camboya: Mejora de la Adaptación Comunitaria y la Resiliencia de los Ecosistemas en Áreas Protegidas a través de Green Destination en Kampong Speu (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000470; USD 10 000 000)

82. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Camboya las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Camboya a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/21)

Ecuador: Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en las Cuencas Priorizadas por el Plan Nacional de Adaptación de Ecuador (nota conceptual; PMA; AF00000413; USD 10 000 000)

83. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben detallar los subproyectos no identificados y se debe verificar que se los contemple en el plan de gestión ambiental y social, de conformidad con las directrices aplicables a dichos subproyectos.

Exclusivamente para uso oficial

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben indicar los nombres específicos de las entidades de ejecución y explicar en detalle los acuerdos sobre los incentivos fiscales y el uso de los recursos públicos de los ministerios pertinentes, dado que la implementación estará a cargo de organizaciones no gubernamentales que no tienen la capacidad para esto.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 125 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Ecuador las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Ecuador a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/22)

Jordania (1): Desarrollo Resiliente de los Ecosistemas, el Agua y los Pastizales (REWaRD) (nota conceptual; FIDA; AF00000487; USD 9 998 356)

84. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar con mayor detalle cómo los mecanismos institucionales y de procedimiento garantizarán el cumplimiento sistemático de las normas clave en todos los componentes del proyecto.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Jordania las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Jordania a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/23)

Jordania (2): Desarrollo de la Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático a través de la Innovación y el Emprendimiento para Generar Empleos Verdes (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000460; USD 7 000 000)

85. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

Exclusivamente para uso oficial

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más aclaraciones sobre los asociados para la ejecución mencionados en la descripción de los componentes de la Parte IIA y sobre la proporción del costo de ejecución que se asigna a la ONUDI.

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar más información sobre la sostenibilidad de los servicios y la infraestructura una vez finalizada la implementación del proyecto, así como sobre el marco de seguimiento, la evaluación y aprendizaje, la evaluación de género y el plan de acción correspondiente.

iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben aclarar las actividades que llevará a cabo la ONUDI.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera al Gobierno de Jordania las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Jordania a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/24)

Malasia: Fortalecimiento de la Resiliencia y la Capacidad de Adaptación mediante la Aplicación Experimental de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Gestión del Agua (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; AF00000501; USD 10 000 000)

86. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual complementada con las aclaraciones presentadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Alentar al Gobierno de Malasia a presentar, a través del PNUD, una propuesta de proyecto completamente elaborada.

(Decisión B.46/25)

Exclusivamente para uso oficial

Sri Lanka: Empoderamiento de las Zonas Costeras de Sri Lanka: Medios de Subsistencia y Preparación para un Futuro Resiliente frente al Clima (E-COAST Sri Lanka) (nota conceptual; PMA; AF00000435; USD 9 994 600)

87. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Sri Lanka las observaciones incluidas en el inciso b).

d) Alentar al Gobierno de Sri Lanka a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/26)

Zambia: Mecanismo de Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático para las Tecnologías (CRAFT): Mejora de la Capacidad de Adaptación y los Medios de Subsistencia Resilientes de los Pequeños Agricultores Rurales en las Provincias del Sur, Oeste y Centro (nota conceptual; ONUDI; AF00000486; USD 25 000 000)

88. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben especificar claramente las actividades que llevará a cabo la entidad de implementación para poder calcular con exactitud el porcentaje de los honorarios de la entidad de ejecución aplicable a la entidad de implementación.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera al Gobierno de Zambia las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Zambia a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/27)

Exclusivamente para uso oficial

Proyectos regionales: Propuestas de proyectos completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Angola, Namibia: Fortalecimiento de la Resiliencia Inclusiva frente al Cambio Climático entre las Comunidades Agropastoriles Seminómadas de la Cuenca Transfronteriza del Río Kunene (proyecto completamente elaborado; FIDA; AF00000336; USD 24 550 836)

89. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 24 550 836 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.46/28)

Bangladesh, Nepal: Sistema de Perspectivas y Estado de los Recursos Hidrológicos para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la Resiliencia Climática en Bangladesh y Nepal (HydroSOS-BaNe) (proyecto completamente elaborado; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000337; USD 12 090 000)

90. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 12 090 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por la OMM.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la OMM en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.46/29)

Notas conceptuales regionales ordinarias

Propuestas de entidades de implementación regionales

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay: Proyecto Regional del Mercosur de Adaptación al Cambio Climático en la Agricultura Familiar (RPCCAFF) (nota conceptual; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000488; USD 30 000 000)

91. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

Exclusivamente para uso oficial

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben revisar los costos de las actividades de modo tal de optimizar los recursos, y proporcionar más información sobre los beneficios, las soluciones innovadoras, el análisis de la eficacia en función de los costos y el razonamiento sobre el costo total de la adaptación.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 121 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al CAF que transmitiera a los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a presentar, a través del CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/30)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Côte d'Ivoire, Ghana: Ampliación de la Gestión Integrada de Inundaciones y Sequías y del Sistema de Alerta Temprana para la Adaptación al Cambio Climático en los Países de la Cuenca del Volta (VFDM-Fase 2) (nota conceptual; OMM; AF00000440; USD 19 360 000)

92. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación de USD 100 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Ghana las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Ghana a presentar, a través de la OMM, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/31)

Etiopía, República Unida de Tanzanía: Mejora de la Cadena de Valor del Bambú en Etiopía y la República Unida de Tanzanía para Aprovecharlo como Solución Basada en la Naturaleza para la Resiliencia y la Adaptación Climáticas (nota conceptual; ONUDI; AF00000442; USD 30 000 000)

93. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

Exclusivamente para uso oficial

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir una comparación cuantitativa de la eficacia en función de los costos de las medidas propuestas con la de las medidas de adaptación alternativas, y considerar la posibilidad de utilizar un cuadro comparativo que muestre la eficacia en función de los costos de cada medida en comparación con la opción alternativa o las actividades habituales.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera a los Gobiernos de Etiopía y la República Unida de Tanzanía las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Etiopía y la República Unida de Tanzanía a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/32)

Malasia, Filipinas: Fortalecimiento de la Resiliencia Climática y la Seguridad Alimentaria a través de la Cooperación Sur-Sur en la Producción Adaptativa de Arroz en Malasia y Filipinas (nota conceptual; ONUDI; AF00000354; USD 13 651 000)

94. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación por valor de USD 130 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera a los Gobiernos de Malasia y Filipinas las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Malasia y Filipinas a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/33)

Exclusivamente para uso oficial

Proyectos regionales: Propuestas ordinarias previas a las notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka: Gestión Integrada de las Sequías en Asia Meridional (IDM-SA) (propuesta previa a la nota conceptual; OMM; AF00000483; USD 29 766 000)

95. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la nota conceptual se debe diferenciar el análisis técnico de referencia del componente 1 del análisis de deficiencias institucionales o de políticas del componente 2.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 39 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka a presentar, a través de la OMM, una nota conceptual en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/34)

Jordania, Líbano: Adaptación Transfronteriza para la Sostenibilidad de las Cuencas Hidrográficas y los Medios de Subsistencia (TAWASUL) (propuesta previa a la nota conceptual; ONU-Hábitat; AF00000503; USD 16 438 888)

96. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Jordania y Líbano las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Jordania y Líbano a presentar, a través de ONU-Hábitat, una nota conceptual en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

Exclusivamente para uso oficial

(Decisión B.46/35)

Mongolia, Pakistán: Resiliencia Climática de las Cadenas de Valor Ganaderas en Comunidades Vulnerables de Mongolia y Pakistán (propuesta previa a la nota conceptual; ONUDI; AF00000476; USD 20 550 000)

97. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera a los Gobiernos de Mongolia y Pakistán las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Mongolia y Pakistán a presentar, a través de la ONUDI, una nota conceptual en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/36)

Proyectos de adaptación impulsada localmente de un solo país: Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Bangladesh: Fortalecimiento de la Resiliencia Climática a través de Soluciones Habitacionales Impulsadas Localmente en la Región de Haor (propensa a inundaciones repentinas) (propuesta completamente elaborada; Fundación Palli Karma-Sahayak [PKSF]; AF00000478; USD 5 000 000)

98. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por PKSF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 5 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por PKSF.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con PKSF en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decisión B.46/37)

Exclusivamente para uso oficial

Proyectos de adaptación impulsada localmente de un solo país: Notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Costa Rica (1): Empoderamiento de las Comunidades para Liderar la Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Seguridad Hídrica en la Cuenca del Reventazón en Costa Rica (nota conceptual; Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible [Fundecooperación]; AF00000445; USD 5 000 000)

99. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Fundecooperación en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Fundecooperación las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta completamente elaborada se debe especificar la entidad responsable de las actividades de gestión de conocimientos.

ii) En la propuesta completamente elaborada se deben explicitar los esquemas de pago por servicios ecosistémicos para la agrosilvicultura, y los sistemas de restauración ribereña y retención de agua previstos en el proyecto.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a Fundecooperación que transmitiera al Gobierno de Costa Rica las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Costa Rica a presentar, a través de Fundecooperación, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/38)

Costa Rica (2): Bases de la Adaptación: Fortalecer la Resiliencia Climática de las Comunidades a través de la Adaptación Impulsada Localmente (nota conceptual; Fundecooperación; AF00000444; USD 5 000 000)

100. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Fundecooperación en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Fundecooperación las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se debe especificar cómo se integrarán las necesidades y prioridades de las comunidades vulnerables en las decisiones sobre el financiamiento de los subproyectos a través de métodos transparentes, inclusivos y verificables.

Exclusivamente para uso oficial

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a Fundecooperación que transmitiera al Gobierno de Costa Rica las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Costa Rica a presentar, a través de Fundecooperación, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/39)

Kenya: Adaptación Basada en los Ecosistemas para Promover Medios de Subsistencia Resilientes frente al Clima en los Condados de Turkana y Pokot Occidental (nota conceptual; Fondo Fiduciario Nacional para el Medio Ambiente [NETFUND]; AF00000468; USD 5 000 000)

101. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por NETFUND en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a NETFUND las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se deben proporcionar más detalles sobre los criterios de selección de los subproyectos, la matriz para la toma de decisiones en la que se muestre la delegación de la toma de decisiones y los mecanismos pertinentes de gestión y rendición de cuentas.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 204 250 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a NETFUND que transmitiera al Gobierno de Kenya las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Kenya a presentar, a través de NETFUND, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/40)

Nepal: Potenciar la Acción Climática Local: Iniciativa de Adaptación Impulsada Localmente para Aumentar la Resiliencia en las Provincias de Bagmati y Madhesh (nota conceptual; Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza [NTNC]; AF00000469; USD 5 000 000)

102. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el NTNC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

Exclusivamente para uso oficial

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NTNC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) La propuesta completamente elaborada debe incluir un análisis de género y un plan de acción pertinente, de conformidad con la Política de Género del Fondo.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al NTNC que transmitiera al Gobierno de Nepal las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Nepal a presentar, a través del NTNC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/41)

Sudáfrica: Ampliación y Mejora del Mecanismo de Pequeñas Donaciones para la Adaptación Impulsada Localmente en Sudáfrica, Fase 1 (nota conceptual; Instituto Nacional de Biodiversidad de Sudáfrica [SANBI]; AF00000489; USD 4 999 717)

103. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el SANBI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al SANBI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se debe verificar que en el plan de participación de las partes interesadas se describa cómo se llevará a cabo la interacción con la comunidad en los cuatro distritos seleccionados.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 248 568 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al SANBI que transmitiera al Gobierno de Sudáfrica las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Sudáfrica a presentar, a través del SANBI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/42)

República Unida de Tanzanía: Creación de un Nexo entre las Zonas Rurales y Urbanas para la Adaptación al Cambio Climático en favor del Desarrollo Sostenido de las Economías Locales (nota conceptual; NEMC; AF00000284; USD 4 925 870)

104. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

Exclusivamente para uso oficial

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el NEMC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NEMC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se debe aclarar la accesibilidad de las plataformas de intercambio de conocimientos (por ejemplo, un repositorio web y materiales audiovisuales) para llegar a las diversas partes interesadas locales, así como los mecanismos que se utilizarán para mantener dichos sistemas.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 220 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzanía las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de la República Unida de Tanzanía a presentar, a través del NEMC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/43)

Uganda: Mejora de la Adaptación Impulsada Localmente mediante la Transferencia de Financiamiento Climático para Comunidades Resilientes en Uganda (nota conceptual; Ministerio de Agua y Medio Ambiente [MWE]; AF00000467; USD 5 000 000)

105. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el MWE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al MWE las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se deben especificar con mayor detalle los objetivos e indicadores a nivel de las actividades, y reflejarlos en el marco de resultados del proyecto.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 249 920 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al MWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Uganda a presentar, a través del MWE, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/44)

Exclusivamente para uso oficial

Propuestas de entidades de implementación regionales

Vanuatu: Restauración y Gestión Forestal Basada en la Naturaleza y Dirigida por la Comunidad en el marco de ROOTS (Restauración de Nuestros Árboles Originales y Costas) (nota conceptual; Comunidad del Pacífico [SPC]; AF00000455; USD 5 000 000)

106. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la SPC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la SPC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) La propuesta completamente elaborada debe incluir una evaluación de género y un plan de acción que contemple estrategias específicas para abordar las vulnerabilidades identificadas.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 225 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la SPC que transmitiera al Gobierno de Vanuatu las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Vanuatu a presentar, a través de la SPC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/45)

Propuestas regionales de adaptación impulsada localmente: Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Eswatini, Zambia, Zimbabwe: Financiamiento de la Adaptación Impulsada Localmente y de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Resiliencia de las Cuencas Hidrográficas en África Meridional (proyecto completamente elaborado; PNUD; AF00000493; USD 30 000 000)

107. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 30 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el PNUD.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral del programa.

(Decisión B.46/46)

Exclusivamente para uso oficial

Proyectos regionales de adaptación impulsada localmente: Notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación regionales

Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica y San Vicente y las Granadinas: Ampliación de las Medidas Locales/Comunitarias para el Fortalecimiento de la Resiliencia frente a los Impactos del Cambio Climático en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe (nota conceptual; Banco de Desarrollo del Caribe [CDB]; AF00000458; USD 25 319 250)

108. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el CDB en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CDB las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se debe explicar cómo las instituciones regionales pondrán en práctica los principios de adaptación impulsada localmente y los trasladarán al nivel nacional.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 194 324 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al CDB que transmitiera a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica y San Vicente y las Granadinas las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica y San Vicente y las Granadinas a presentar, a través del CDB, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/47)

Proyectos regionales de adaptación impulsada localmente: Propuestas previas a las notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Fiji, Islas Salomón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka, Viet Nam: Programa de Donaciones para la Adaptación Impulsada Localmente Destinadas a Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de Asia y el Pacífico (propuesta previa a la nota conceptual; PNUD; AF00000522; USD 30 000 000)

109. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual complementada con las aclaraciones presentadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

Exclusivamente para uso oficial

i) En la nota conceptual se deben explicar en mayor detalle las facultades para la toma de decisiones a nivel del paisaje dentro de los comités nacionales de adaptación del paisaje.

ii) En la nota conceptual se debe indicar la proporción aproximada del total de recursos que se espera que lleguen directamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de donaciones, así como los montos indicativos de las donaciones y la lógica para la asignación entre los distintos países.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 68 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al PNUD que transmitiera a los Gobiernos de Fiji, Islas Salomón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka y Viet Nam las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar a los Gobiernos de Fiji, Islas Salomón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka y Viet Nam a presentar, a través del PNUD, una nota conceptual en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/48)

Proyectos de innovación de gran envergadura: Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Somalia: Mejora de la Adaptación y la Resiliencia a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza (EARNSS) (propuesta completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000275; USD 5 000 000)

110. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 5 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el PNUMA.

c) Solicitar a la Secretaría que redacte un convenio con el PNUMA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.46/49)

Exclusivamente para uso oficial

Proyectos de innovación de gran envergadura: Notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Costa Rica: Cosechar Resiliencia e Innovación: Jóvenes y Mujeres Lideran la Adaptación Climática en Costa Rica (nota conceptual; Fundecooperación; AF00000443; USD 5 000 000)

111. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Fundecooperación en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Fundecooperación las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se debe presentar un marco claro sobre los beneficiarios en el que se definan los beneficiarios directos y las funciones diferenciadas de los distintos grupos destinatarios.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a Fundecooperación que transmitiera al Gobierno de Costa Rica las observaciones incluidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Costa Rica a presentar, a través de Fundecooperación, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/50)

Uruguay: Fortalecimiento de la Resiliencia Urbana en la Cuenca del Río Negro a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Adaptación Climática (nota conceptual; Corporación Nacional para el Desarrollo [CND]; AF00000477; USD 5 000 000)

112. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la CND en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CND las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) En la propuesta completamente elaborada se deben proporcionar detalles sobre el sistema de gestión de los conocimientos y aprendizaje, las entidades responsables de administrarlo y su integración en el marco de seguimiento, evaluación y aprendizaje.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la CND que transmitiera al Gobierno de Uruguay las observaciones incluidas en el inciso b).

Exclusivamente para uso oficial

e) Alentar al Gobierno de Uruguay a presentar, a través de la CND, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.46/51)

Disposiciones sobre financiamiento determinadas anualmente, ejercicio de 2027

113. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que incluyera en su programa de trabajo para el ejercicio de 2027 las siguientes asignaciones:

a) USD 60 millones para propuestas de proyectos y programas regionales, incluidas las solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos y programas (DFP) destinadas a preparar notas conceptuales o documentos completamente elaborados de proyectos y programas regionales.

b) USD 50 millones para proyectos y programas de adaptación impulsada localmente (AIL) de un solo país, incluidas las solicitudes de DFP para preparar notas conceptuales o documentos completamente elaborados de proyectos o programas de AIL, dando prioridad a los países que no hayan accedido previamente a financiamiento a través de este mecanismo.

c) USD 40 millones para proyectos y programas regionales de AIL, incluidas las solicitudes de DFP para la preparación de notas conceptuales o documentos completamente elaborados de proyectos o programas de AIL.

d) USD 30 millones para proyectos y programas de innovación de gran envergadura, incluidas las solicitudes de DFP.

e) USD 4 millones para pequeñas donaciones destinadas a la innovación, donaciones para el aprendizaje y donaciones para la ampliación de proyectos.

(Decisión B.46/52)

Examen de la utilización de los topes máximos de recursos para los países

114. La Junta del Fondo de Adaptación, recordando su decisión B.44/4 relativa a la utilización de los topes máximos de recursos para proyectos y programas ordinarios de un solo país, decidió lo siguiente:

a) Permitir que los países que accedan por primera vez a recursos dentro del tope máximo accedan a un volumen de financiamiento de hasta el monto máximo para proyectos o programas ordinarios de un solo país.

b) Permitir que los países que anteriormente habían accedido a recursos dentro del tope máximo accedan a los recursos restantes.

c) Solicitar a la Secretaría que comunicara la presente decisión a las autoridades designadas y a las entidades de implementación del Fondo.

(Decisión B.46/53)

Exclusivamente para uso oficial

Otros asuntos: Firmas en la documentación de acceso público incluida en el sitio web del Fondo de Adaptación

115. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que consultara al asesor jurídico y brindara opciones sobre formas aceptables de presentación de las firmas, y que informara al respecto a la Junta en su 47.ª reunión.

(Decisión B.46/54)

Punto 19 del temario. Informe sobre la 37.ª reunión del Comité de Ética y Finanzas

116. La presidenta del CEF presentó la versión preliminar del informe sobre la 37.ª reunión de dicho comité (AFB/EFC.37/7).

117. Un integrante manifestó su desacuerdo con una serie de comentarios registrados en el informe del CEF, entre ellos la sugerencia de un miembro del CEF de que el estudio piloto sobre inteligencia artificial llevado a cabo por los cuatro fondos climáticos se extendiera a otros sectores para mejorar la eficiencia operativa del financiamiento climático. Subrayó que el mandato del Fondo consistía en proporcionar financiamiento para iniciativas climáticas en consonancia con las necesidades y prioridades de los países en desarrollo descritas en sus contribuciones determinadas a nivel nacional y en sus planes nacionales de adaptación, y que la Junta no debía dar preferencia a una tecnología sobre otra, sino respaldar todas las tecnologías que permitieran satisfacer las necesidades y los requisitos de los países en desarrollo. Además, tras señalar que en el informe un miembro del CEF expresaba su esperanza de que en el examen de mitad de período de la segunda estrategia a mediano plazo se tuviera en cuenta el contexto mundial actual y el nuevo orden mundial que está surgiendo, indicó que no se debía introducir la política en el debate sobre el funcionamiento del Fondo, en particular en el CEF y el CEPP.

118. En respuesta al miembro de la Junta, los integrantes del CEF subrayaron que se había debatido sobre la inteligencia artificial en el contexto de la presentación de las conclusiones de un estudio y que no se había planteado en ningún momento la cuestión de recomendar una tecnología determinada. Por el contrario, se había debatido sobre cómo podría añadirse la inteligencia artificial a la canasta de tecnologías existentes. Con respecto a la selección del tema del clima y la salud, varios miembros del CEF informaron que se había debatido la cuestión detenidamente y reiteraron los argumentos que sustentaban la recomendación expuesta en el informe. No obstante, un miembro reconoció la importancia de los cambios en el ciclo del agua en relación con la salud y sugirió que se vincularan ambas cuestiones a fin de tener en cuenta las inquietudes de algunos miembros con respecto a la evaluación temática.

119. El gerente de la Secretaría respondió a la sugerencia de que la Junta modificara la práctica de organizar las reuniones del CEF y el CEPP en paralelo para permitir que todos los miembros de la Junta participaran en las deliberaciones de dichos comités, y señaló que, si la Junta así lo deseaba, la Secretaría estaría dispuesta a apoyar un debate sobre la programación de las reuniones del CEF y el CEPP. Del mismo modo, otro representante de la Secretaría respondió a un comentario según el cual el programa de trabajo y el presupuesto, tal como se proponían, no reflejaban el nivel de detalle solicitado por la Junta en su decisión B.44/43, y señaló que la Secretaría había hecho todo lo posible por atender

Exclusivamente para uso oficial

dicha solicitud, pero que recibiría con agrado sugerencias más específicas y las tendría en cuenta al elaborar el próximo presupuesto.

120. La Junta tomó nota del informe del CEF y adoptó las decisiones que figuran a continuación, relativas a los asuntos analizados por dicho comité en su 37.ª reunión.

121. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de las propuestas presupuestarias que figuran en el documento AFB/EFC.37/2/Rev.1 y aprobar lo siguiente, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación:

(Junta y Secretaría)

i) El presupuesto propuesto de USD 15 885 706 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y su Secretaría durante el ejercicio de 2027, que se extiende del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

ii) Las tarifas de alojamiento estimadas por el Banco Mundial para la Secretaría y la Junta en el ejercicio de 2027, que ascienden a USD 1 747 000.

(Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación y su Secretaría)

iii) El presupuesto propuesto de USD 2 063 115 para cubrir los costos de las operaciones del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) y su Secretaría durante el ejercicio de 2027, que se extiende del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

iv) Las tarifas de alojamiento estimadas por el Banco Mundial para el AF-TERG y su Secretaría en el ejercicio de 2027, que ascienden a USD 227 000.

(Administrador fiduciario)

v) El aumento de USD 302 800 en el presupuesto real estimado del administrador fiduciario para el ejercicio de 2026.

vi) El presupuesto propuesto de USD 1 174 900 para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación durante el ejercicio de 2027.

b) Autorizar al administrador fiduciario a transferir los montos mencionados en los incisos a)i), a)ii), a)iii) y a)iv) a las respectivas Secretarías y los montos mencionados en los incisos a)v) y a)vi) al administrador fiduciario.

(Decisión B.46/55)

Informe del presidente del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación: Información sobre los avances con las evaluaciones clave

122. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

Exclusivamente para uso oficial

a) Tomar nota del informe de actualización sobre el programa de trabajo del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) (AFB/EFC.37/3).

b) Solicitar al AF-TERG que iniciara los trabajos referidos a la evaluación temática sobre el cambio climático y la salud en el Fondo de Adaptación, como parte de su labor en el ejercicio de 2027.

c) Solicitar a la Secretaría y al AF-TERG lo siguiente:

i) Que prepararan conjuntamente un documento sobre opciones en el que se incluyan el alcance de la labor, las preguntas indicativas de la evaluación y las posibles modalidades (y los costos estimados) para llevar a cabo el examen independiente del AF-TERG, su estructura y funciones, garantizando que las opciones se diseñen de manera tal que se evite una situación en la que (solo) los evaluadores evalúen a los evaluadores.

ii) Que presentaran el documento sobre opciones al CEF en su 38.ª reunión para que pudiera recomendar el enfoque preferido y someterlo a la consideración de la Junta en su 47.ª reunión.

d) Solicitar al gerente de la Secretaría y a la presidenta del AF-TERG que pongan en práctica conjuntamente la opción que elija la Junta.

(Decisión B.46/56)

Punto 20 del temario. Aplicación del principio de prórroga automática a los mandatos de los miembros titulares y suplentes

123. Al presentar el tema, un miembro de la Junta propuso adoptar el principio de prórroga automática, según el cual los miembros titulares y suplentes permanecen en el cargo hasta que sus respectivos grupos de representados elijan sus sucesores. El motivo de la propuesta era evitar una situación en la que los grupos respectivos no hubieran elegido de manera oportuna a los sucesores de los miembros titulares y suplentes salientes, como había ocurrido en el pasado. La aplicación del principio de prórroga automática garantizaba la continuidad de la representación de todos los grupos regionales y de otro tipo en los órganos constitutivos de la CMNUCC, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, lo que aseguraba el funcionamiento ininterrumpido de dichos órganos, en particular su capacidad para alcanzar el *quorum* y adoptar decisiones de manera oportuna. El principio estaba ya bien establecido y se aplicaba en varios órganos constitutivos, entre ellos el Comité de Adaptación, la Junta Ejecutiva del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, el Órgano Asesor del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños, el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Comité Permanente de Financiación, el Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, y las ramas de facilitación y cumplimiento del Comité de Cumplimiento, pero aún no había sido adoptado formalmente por algunos otros órganos, como la Junta del Fondo de Adaptación. Normalmente, la adopción del principio debe ser iniciada por el propio órgano. La Junta había analizado la cuestión en el pasado, pero no había llegado a una decisión definitiva. La aplicación del principio no afectaría el derecho de ninguna Parte o grupo regional a nominar nuevos miembros y suplentes en

Exclusivamente para uso oficial

cualquier momento, pero salvaguardaría la continuidad operativa de la Junta en caso de que las elecciones se retrasaran.

124. Varios miembros expresaron su firme apoyo a la adopción del principio, mientras que otros mostraron cautela y señalaron que su aplicación representaba un cambio significativo en las normas y procedimientos de la Junta. Varios miembros manifestaron que preferían consultar con sus representados antes de seguir examinando la cuestión, y algunos sugirieron que la Junta pospusiera el análisis del asunto en su 47.ª reunión para poder llevar a cabo dichas consultas.

125. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de las opiniones expresadas durante estas deliberaciones.

Punto 21 del temario. Otros asuntos

a) Grupo de trabajo para la contratación de los miembros del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación

126. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó que en los términos de referencia del AF-TERG, aprobados por la Junta, se mencionaba que los miembros se contrataban con el apoyo de un grupo de trabajo permanente. Recordando también que al comienzo de la reunión en curso se había hecho un llamado para cubrir otra vacante en el AF-TERG, informó a la Junta que dicha vacante ya había sido cubierta.

127. El gerente de la Secretaría explicó que el grupo de trabajo para la contratación de miembros del AF-TERG era de carácter permanente y ayudaba al AF-TERG a cubrir los puestos vacantes, y que era aconsejable contar con un grupo de trabajo en pleno funcionamiento por si fuera necesario nombrar nuevos miembros durante el período entre reuniones. No obstante, admitió que la cuestión era menos urgente, dado que la vacante reciente ya se había cubierto.

128. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la información presentada.

b) Cómo facilitar la participación efectiva de los miembros de la Junta en sus reuniones

129. Un miembro planteó su preocupación por los cambios introducidos en la política de viajes en 2024, que, según señaló, dificultaban la participación de los miembros de la Junta en sus reuniones. Varios otros miembros también hablaron de las dificultades que habían encontrado para organizar sus viajes.

130. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de las inquietudes planteadas por los miembros de la Junta con respecto a la organización de viajes.

b) Solicitar a la Secretaría que verificara que esas preocupaciones se abordaran adecuadamente en el futuro para apoyar la participación efectiva de los miembros de la Junta pertenecientes a países en desarrollo.

(Decisión B.46/57)

Exclusivamente para uso oficial

c) Firmas requeridas para cambiar la autoridad designada de un país

131. Al presentar el asunto, un miembro sugirió que, en aras de la practicidad operacional, la Junta podría permitir una mayor flexibilidad respecto de las firmas que se requieren actualmente para efectuar un cambio en la autoridad nacional designada. Recordó que el requisito se había establecido mediante una decisión adoptada en los primeros tiempos de la Junta.

132. El gerente de la Secretaría explicó que el proceso para nombrar a una autoridad designada figuraba en las políticas y directrices operacionales del Fondo, donde se estipulaba que la comunicación a la Secretaría debía hacerse por escrito y estar firmada por un ministro, una autoridad de nivel de gabinete o un embajador de la Parte en cuestión. Cualquier cambio en el proceso exigiría una modificación de las políticas y directrices operacionales del Fondo. Explicó además que, en el caso específico al que se refiere la inquietud, la Secretaría había analizado el tema con el Gobierno y no había podido encontrar una solución que se ajustara a las reglas establecidas por la Junta. Por lo tanto, el mejor enfoque sería analizar la justificación de las reglas actuales para determinar si existía margen para reconsiderarlas y enmendarlas.

133. Los demás miembros de la Junta expresaron su comprensión ante la preocupación planteada, pero también advirtieron sobre las posibles consecuencias no deseadas de reabrir las políticas y directrices operacionales y modificar la norma en cuestión.

134. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota del asunto planteado por los miembros de la Junta.

b) Solicitar a la Secretaría que analizara el asunto planteado e informara a la Junta en su 47.ª reunión sobre las opciones para abordarlo.

(Decisión B.46/58)

d) Cuestiones relativas a los convenios legales entre el Fondo de Adaptación y los bancos multilaterales de desarrollo que son entidades de implementación

135. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría explicó que en 2009 la Junta había decidido invitar a 15 organismos multilaterales a acreditarse ante el Fondo, entre ellos cinco bancos multilaterales de desarrollo (BMD) (el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo), con el fin de contar con un amplio conjunto de entidades de implementación disponibles para las Partes elegibles que reciben donaciones del Fondo. Sin embargo, hasta la fecha, estos bancos, que fueron acreditados como entidades de implementación multilaterales, han trabajado muy poco con el Fondo, en parte debido al reducido tamaño de sus proyectos y al deseo de dichos bancos de no aparecer como compitiendo con las entidades de implementación nacionales por los escasos recursos. En un caso, también había habido un problema con el modelo de financiamiento del banco y, más recientemente, se habían planteado cuestiones relativas al convenio legal del Fondo. Dicho esto, los bancos manifestaban ahora un renovado interés en trabajar con el Fondo.

136. El representante de la Secretaría recordó también que, hace más de un año, la Junta había encomendado a la Secretaría que celebrara consultas con seis organismos de las Naciones Unidas que actuaban como entidades de implementación multilaterales y que

Exclusivamente para uso oficial

habían planteado diversas cuestiones relacionadas con el convenio legal del Fondo. Una vez que la Junta aprobó las enmiendas a dicho convenio en abril de 2025, cuatro de los organismos de las Naciones Unidas en cuestión firmaron el convenio legal enmendado, al igual que otras entidades de las Naciones Unidas. La Secretaría sugería ahora que, si se le encomendaba la tarea, podría llevar a cabo una consulta similar con las entidades de implementación multilaterales que fueran BMD, con el fin de examinar sus inquietudes respecto al convenio legal y las posibles formas de abordarlas.

137. Un miembro expresó su apoyo a esta idea, pero pidió que la Secretaría evaluara también las consecuencias jurídicas y normativas de los proyectos de enmienda propuestos por los BMD, habida cuenta de los riesgos inherentes para la reputación del Fondo y los riesgos de otro tipo que esto supone.

138. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Solicitar a la Secretaría que consultara a las entidades de implementación multilaterales acreditadas ante el Fondo de Adaptación que fueran BMD para identificar y aclarar las inquietudes que plantearan en relación con el convenio legal del Fondo de Adaptación, durante el período comprendido entre las reuniones 46.ª y 47.ª de la Junta.

b) Presentar un análisis de las cuestiones identificadas en la consulta mencionada en el párrafo a), incluida la viabilidad y las posibles consecuencias normativas y jurídicas de los proyectos de enmienda propuestos por los BMD, para someterlo a la consideración de la Junta en su 47.ª reunión.

(Decisión B.46/59)

Punto 22 del temario. Fecha y lugar de las próximas reuniones

139. La Junta del Fondo de Adaptación, recordando su decisión B.45/53, decidió lo siguiente:

a) Solicitar a la Secretaría que examinara fechas alternativas para la 47.ª reunión y las sometiera a la consideración de la Junta durante el período entre reuniones.

b) Celebrar su 48.ª reunión del 5 al 9 de abril de 2027 en Bonn (Alemania).

(Decisión B.46/60)

Punto 23 del temario. Aplicación del Código de Conducta

140. La vicepresidenta hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 24 del temario. Aprobación del informe

141. La Junta adoptó las decisiones que figuran en el presente informe en su 46.ª reunión y acordó encomendar la finalización del informe a la Secretaría para su posterior aprobación. Luego, aprobó el presente informe durante el período entre reuniones posterior a dicha reunión.

Exclusivamente para uso oficial

Punto 25 del temario. Clausura de la reunión

142. El presidente declaró clausurada la reunión a las 17.50 del 10 de abril de 2026.

Exclusivamente para uso oficial

ANEXO I

ASISTENCIA A LA 46.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Los siguientes miembros y suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación asistieron a la 46.ª reunión:

Nombre	*País*	*Grupos representados*
	Miembros	
Ali Daud Mohamed	Kenya	África
Naima Oumoussa	Marruecos	África
Do Ik Kim	República de Corea	Asia y el Pacífico
Abdulaziz Albutti	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Elchin Allahverdiyev	Azerbaiyán	Europa oriental
Ana Luisa Aguilar Candanedo	Panamá	América Latina y el Caribe
Bertha I. Argueta Tejeda	Honduras	América Latina y el Caribe
Francisca Molina	España	Europa occidental y otros Estados
Antonio Navarra	Italia	Europa occidental y otros Estados
Diann C. Black-Layne	Antigua y Barbuda	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
John Adrian M. Narag	Filipinas	Partes no incluidas en el anexo I
Víctor Viñas	República Dominicana	Partes no incluidas en el anexo I
	Suplentes	
Payai Manyok John	Sudán del Sur	África
Maesela John Kekana	Sudáfrica	África
Amjad Abdulla	Maldivas	Asia y el Pacífico
Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Masho Khakhnelidze	Georgia	Europa oriental
Rosa Morales	Perú	América Latina y el Caribe
Nina Alsen	Alemania	Europa occidental y otros Estados
Isaac P. Bryon Ryan	Islas Cook	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Md Mahmud Hossain	Bangladesh	Países menos adelantados
Choikhand Janchivlamdan	Mongolia	Partes no incluidas en el anexo I
Joseph N. Aitaro	Palau	Partes no incluidas en el anexo I

2. Los siguientes suplentes no asistieron a la 46.ª reunión:

Nombre	*País*	*Grupo representados*
Maryam Nosratinia	Irán (Rep. Islámica del)	Asia y el Pacífico
Pedro J. Ruiz Hernández	Cuba	América Latina y el Caribe
Chantal Felder	Suiza	Europa occidental y otros Estados

Exclusivamente para uso oficial

ANEXO II

Temario aprobado de la 46.ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del temario
3. Elección de funcionarios
4. Transición de la presidencia y la vicepresidencia
5. Cuestiones surgidas en el 30.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 20.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el 7.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París
6. Informe sobre las actividades del presidente
7. Informe sobre las actividades de la Secretaría
8. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
9. Estado de la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios al Acuerdo de París
10. Estrategia de movilización de recursos y plan de acción
11. Estrategia de preparación y plan de acción
12. Evaluación temática del programa de preparación, y respuesta de la Administración
13. Actualización de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación
14. Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual
15. Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil
16. Huella de carbono del Fondo de Adaptación
17. Informe del Panel de Acreditación
18. Informe sobre la 37.ª reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas
19. Informe sobre la 37.ª reunión del Comité de Ética y Finanzas
20. Aplicación del principio de prórroga automática a los mandatos de los miembros titulares y suplentes
21. Otros asuntos
22. Fecha y lugar de las próximas reuniones
23. Aplicación del Código de Conducta
24. Aprobación del informe
25. Clausura de la reunión

Exclusivamente para uso oficial

ANEXO III

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS FORMULADAS EN LA 46.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

País	*Entidad de implementación (EI)*	*Número de documento del CEPP*	*Financiamiento para la entidad de implementación nacional (EIN), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación regional (EIR), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación multilateral (EIM), USD*	*Recomen-dación*	*Fondos reservados, USD*
1. Propuestas completas: Un solo país							
EIR							
Mauritania	OSS	AFB/PPRC.37/6		10 000 000		Aprobar	10 000 000
EIM							
Malawi	FIDA	AFB/PPRC.37/7			20 000 000	Aprobar	20 000 000
Nepal	PMA	AFB/PPRC.37/8			10 000 000	Aprobar	10 000 000
Zambia (1)	FIDA	AFB/PPRC.37/9			12 655 103	Aprobar	12 655 103
Subtotal, USD			***-***	***10 000 000***	***42 655 103***		***52 655 103***
2. Notas conceptuales: Un solo país							
EIN							
Belice	PACT	AFB/PPRC.37/10	25 000 000			Ratificar	0
Kenya	NETFUND	AFB/PPRC.37/11	10 000 000			Ratificar	0
Perú (1)	Profonanpe	AFB/PPRC.37/12	10 000 000			Ratificar	0
Perú (2)	Profonanpe	AFB/PPRC.37/13	10 000 000			Ratificar	0
Tanzanía (5)	NEMC	AFB/PPRC.37/14	5 000 000			Ratificar	0
EIM							
Bolivia	BIRF	AFB/PPRC.37/15			10 000 000	Ratificar	0
Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.37/16			10 000 000	Ratificar	0
Ecuador	PMA	AFB/PPRC.37/17			10 000 000	Ratificar	0
Jordania (1)	FIDA	AFB/PPRC.37/18			9 998 356	Ratificar	0
Jordania (2)	ONUDI	AFB/PPRC.37/19			7 000 000	Ratificar	0
Malasia	PNUD	AFB/PPRC.37/20			10 000 000	Ratificar	0

Exclusivamente para uso oficial

	País	*Entidad de implementación (EI)*	*Número de documento del CEPP*	*Financiamiento para la entidad de implementación nacional (EIN), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación regional (EIR), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación multilateral (EIM), USD*	*Recomen-dación*	*Fondos reservados, USD*
	Sri Lanka (1)	PMA	AFB/PPRC.37/21			9 994 600	Ratificar	0
	Zambia (2)	ONUDI	AFB/PPRC.37/22			25 000 000	Ratificar	0
Subtotal, USD				***60 000 000***	-	***91 992 956***		-
3. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país								
EIN								
	Belice	PACT	AFB/PPRC.37/10/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
	Kenya	NETFUND	AFB/PPRC.37/11/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
	Perú (1)	Profonanpe	AFB/PPRC.37/12/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
	Perú (2)	Profonanpe	AFB/PPRC.37/13/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
	Tanzanía (5)	NEMC	AFB/PPRC.37/14/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
EIM								
	Bolivia	BIRF	AFB/PPRC.37/15/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
	Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.37/16/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
	Ecuador	PMA	AFB/PPRC.37/17/Add.1			125 000	Aprobar	125 000
	Jordania (1)	FIDA	AFB/PPRC.37/18/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
	Jordania (2)	ONUDI	AFB/PPRC.37/19/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
	Malasia	PNUD	AFB/PPRC.37/20/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
	Zambia (2)	ONUDI	AFB/PPRC.37/22/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
Subtotal, USD				***750 000***	-	***1 025 000***		***1 775 000***
4. Propuestas completas: Regionales								
EIM								
	Angola, Namibia	FIDA	AFB/PPRC.37/23			24 550 836	Aprobar	24 550 836
	Bangladesh, Nepal	OMM	AFB/PPRC.37/24			12 090 000	Aprobar	12 090 000
Subtotal, USD				-	-	***36 640 836***		***36 640 836***
5. Notas conceptuales: Regionales								
EIR								

Exclusivamente para uso oficial

	País	*Entidad de implementación (EI)*	*Número de documento del CEPP*	*Financiamiento para la entidad de implementación nacional (EIN), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación regional (EIR), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación multilateral (EIM), USD*	*Recomen-dación*	*Fondos reservados, USD*
	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	CAF	AFB/PPRC.37/25		30 000 000		Ratificar	0
EIM								
	Côte d'Ivoire, Ghana	OMM	AFB/PPRC.37/26			19 360 000	Ratificar	0
	Etiopía, Tanzanía	ONUDI	AFB/PPRC.37/27			30 000 000	Ratificar	0
	Malasia, Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.37/28			13 651 000	Ratificar	0
Subtotal, USD				-	***30 000 000***	***63 011 000***		-
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales para proyectos regionales								
EIR								
	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	CAF	AFB/PPRC.37/25/Add.1		121 000		Aprobar	121 000
EIM								
	Côte d'Ivoire, Ghana	OMM	AFB/PPRC.37/26/Add.1			100 000	Aprobar	100 000
	Etiopía, Tanzanía	ONUDI	AFB/PPRC.37/27/Add.1			150 000	Aprobar	150 000
	Malasia, Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.37/28/Add.1			130 000	Aprobar	130 000
Subtotal, USD				-	***121 000***	***380 000***		***501 000***
7. Propuestas previas a la nota conceptual: Regionales								
EIM								
	Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka	OMM	AFB/PPRC.37/29			29 766 000	Ratificar	0
	Jordania, Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.37/30			16 438 888	Ratificar	0
	Mongolia, Pakistán	ONUDI	AFB/PPRC.37/31			20 550 000	Ratificar	0
Subtotal, USD				-	-	***66 754 888***		-
8. Propuestas previas a la nota conceptual con donaciones para la formulación de proyectos: Regionales								
EIM								
	Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka	OMM	AFB/PPRC.37/29/Add.1			39 000	Aprobar	39 000
	Jordania, Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.37/30/Add.1			30 000	Aprobar	30 000
	Mongolia, Pakistán	ONUDI	AFB/PPRC.37/31/Add.1			30 000	Aprobar	30 000

Exclusivamente para uso oficial

País	*Entidad de implementación (EI)*	*Número de documento del CEPP*	*Financiamiento para la entidad de implementación nacional (EIN), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación regional (EIR), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación multilateral (EIM), USD*	*Recomen-dación*	*Fondos reservados, USD*
Subtotal, USD			**-**	**-**	***99 000***		***99 000***
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8)			**60 750 000**	**40 121 000**	**30 255 8783**		**91 670 939**
9. Propuestas completas: Proyectos y programas de AIL de un solo país							
EIN							
Bangladesh	PKSF	AFB/PPRC.37/32	5 000 000			Aprobar	5 000 000
Subtotal, USD			***5 000 000***	**-**	**-**		***5 000 000***
10. Notas conceptuales: Proyectos y programas de AIL de un solo país							
EIN							
Costa Rica (1)	FDSCR	AFB/PPRC.37/33	5 000 000			Ratificar	0
Costa Rica (2)	FDSCR	AFB/PPRC.37/34	5 000 000			Ratificar	0
Kenya	NETFUND	AFB/PPRC.37/35	5 000 000			Ratificar	0
Nepal	NTNC	AFB/PPRC.37/36	5 000 000			Ratificar	0
Sudáfrica	SANBI	AFB/PPRC.37/37	4.999.717			Ratificar	0
Tanzanía	NEMC	AFB/PPRC.37/38	4.925.870			Ratificar	0
Uganda	MWE	AFB/PPRC.37/39	5 000 000			Ratificada	0
EIR							
Vanuatu	SPC	AFB/PPRC.37/40		5 000 000		Ratificar	0
Subtotal, USD			***34.925.587***	***5 000 000***	**-**		**-**
11. Notas conceptuales con donaciones para la formulación de proyectos: Proyectos y programas de AIL de un solo país							
EIN							
Costa Rica (1)	FDSCR	AFB/PPRC.37/33/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
Costa Rica (2)	FDSCR	AFB/PPRC.37/34/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
Kenya	NETFUND	AFB/PPRC.37/35/Add.1	204 250			Aprobar	204 250
Nepal	NTNC	AFB/PPRC.37/36/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
Sudáfrica	SANBI	AFB/PPRC.37/37/Add.1	248 568			Aprobar	248 568

Exclusivamente para uso oficial

	País	*Entidad de implementación (EI)*	*Número de documento del CEPP*	*Financiamiento para la entidad de implementación nacional (EIN), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación regional (EIR), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación multilateral (EIM), USD*	*Recomen-dación*	*Fondos reservados, USD*
	Tanzanía	NEMC	AFB/PPRC.37/38/Add.1	220 000			Aprobar	220 000
	Uganda	MWE	AFB/PPRC.37/39/Add.1	249 920			Aprobar	249 920
EIR								
	Vanuatu	SPC	AFB/PPRC.37/40/Add.1		225 000		Aprobar	225 000
Subtotal, USD				***1 372 738***	***225 000***	-		***1 597 738***
12. Propuesta completa: Proyectos y programas regionales de AIL								
EIM								
	Eswatini, Zambia, Zimbabwe	PNUD	AFB/PPRC.37/41			30 000 000	Aprobar	30 000 000
Subtotal, USD				-	-	***30 000 000***		***30 000 000***
13. Notas conceptuales: Proyectos y programas regionales de AIL								
EIR								
	Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica, San Vicente y las Granadinas	CDB	AFB/PPRC.37/42		25 319 250		Ratificar	0
Subtotal, USD				-	***25 319 250***	-		-
14. Notas conceptuales con donaciones para la formulación de proyectos: Proyectos y programas regionales de AIL								
EIR								
	Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica, San Vicente y las Granadinas	CDB	AFB/PPRC.37/42/Add.1		194 324		Aprobar	194 324
Subtotal, USD				-	***194 324***	-		***194 324***
15. Propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos y programas regionales de AIL								
EIM								
	Fiji, Islas Salomón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka, Viet Nam	PNUD	AFB/PPRC.37/43			30 000 000	Ratificar	0
Subtotal, USD				-	-	***30 000 000***		-
16. Propuestas previas a la nota conceptual con donaciones para la formulación de proyectos: Proyectos y programas regionales de AIL								

Exclusivamente para uso oficial

País	*Entidad de implementación (EI)*	*Número de documento del CEPP*	*Financiamiento para la entidad de implementación nacional (EIN), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación regional (EIR), USD*	*Financiamiento para la entidad de implementación multilateral (EIM), USD*	*Recomen-dación*	*Fondos reservados, USD*
EIR							
Fiji, Islas Salomón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka, Viet Nam	PNUD	AFB/PPRC.37/43/Add.1			68 000	Aprobar	68 000
Subtotal, USD			-	-	***68 000***		***68 000***
TOTAL GENERAL (9+10+11+12+13+14+15+16)			**41 298 325**	**30 738 574**	**60 068 000**		**36 860 062**
17. Propuestas completas de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura							
EIM							
Somalia	PNUMA	AFB/PPRC.37/44			5 000 000	Aprobar	5 000 000
Subtotal, USD			-	-	***5 000 000***		***5 000 000***
18. Notas conceptuales de proyectos de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura							
EIN							
Costa Rica	FDSCR	AFB/PPRC.37/45	5 000 000			Ratificar	0
Uruguay	CND	AFB/PPRC.37/46	5 000 000			Ratificar	0
Subtotal, USD			***10 000 000***	-	-		-
19. Notas conceptuales de un solo país con donaciones para la formulación de proyectos: Proyectos de innovación de gran envergadura							
EIN							
Costa Rica	FDSCR	AFB/PPRC.37/45/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
Uruguay	CND	AFB/PPRC.37/46/Add.1	150 000			Aprobar	150 000
Subtotal, USD			***300 000***	-	-		***300 000***
TOTAL GENERAL (17+18+19)			**10 300 000**	-	**5 000 000**		**5 300 000**
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16+17+18+19)			**112 348 325**	**70 859 574**	**367 626 783**		**133 831 001**

Exclusivamente para uso oficial